

DE LA DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A REALIZAR EL SEGUIMIENTO PUNTUAL Y EXHAUSTIVO DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA DE LA CONDUCTORA LAURA BOZZO, A FIN DE QUE NO PONGAN EN PELIGRO LA VIDA, INTEGRIDAD, DIGNIDAD O VULNEREN EL EJERCICIO DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE REALICE EL SEGUIMIENTO PUNTUAL Y EXHAUSTIVO DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA DE LA CONDUCTORA LAURA BOZZO, A FIN DE QUE NO PONGAN EN PELIGRO, DE FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA, LA VIDA, INTEGRIDAD, DIGNIDAD O VULNEREN EL EJERCICIO DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La suscrita, Diputada **VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta H. Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Nuestro país registra la historia de muchas y valiosas personas, hombres y mujeres que por circunstancias varias o por decisión propia han llegado a México y lo han adoptado como su patria de origen, volcándose a él con el cariño y aportaciones que muestran su arraigo e interés en el desarrollo del mismo.

También como contraparte, podemos hacer mención de historias negras y diametralmente opuestas a las mencionadas anteriormente, estas afortunadamente son las menos que no quisiéramos contar. Entre este tipo de historias destaca sin duda la de la conductora Laura Cecilia Bozzo Rotondo, mujer que llega a este país desde el año 2009, contratada por las cadenas televisoras y que es ampliamente reconocida por un programa cotidiano lleno de mediocridad, amarillismo, incitación a la violencia, falsedad, sin credibilidad y acciones humillantes y denigrantes para las personas que deciden participar en este programa televisivo y que es transmitido en un horario inapropiado, ya que nuestros niños y adolescentes también lo ven. Y no conforme con eso, el contenido de su programa televisivo no se considera ni remotamente cultural o expresa algún tipo de educación, análisis, denuncia, respeto o colaboración para remontar la problemática que enfrenta la franja social que participa o es el público a quien se dirige dicha emisión.

Es recordado por todas y todos que ante los daños ocasionados por el huracán Manuel en el estado de Guerrero, y en un exceso de protagonismo, Laura Bozzo se ha visto involucrada en la política interior de nuestro país al haber hecho uso indebido de los helicópteros propiedad del Gobierno del Estado de México, los cuales debían haber llevado víveres y otras provisiones pero nunca se supo su fin.

Así también, a la conductora peruana **se le acusa de haber “armado” su llegada a la zona afectada**, haciendo que los rescatistas realizaran movimientos extras, como volver a elevar la unidad para que ella lograra la grabación necesaria para la transmisión en su programa televisivo. Lo anterior generó fuertes críticas por su papel en las inundaciones, vía las redes sociales dando como resultado la campaña **“Fuera Laura Bozzo de México”**.

A ello se suma otra parte de la historia poco conocida de esta mujer es la vivida en su natal Perú, donde la justicia nacional intervino, según declaraciones del Procurador Anticorrupción de Perú, **Julio Arbizu**, quien informó que la conductora de televisión Laura Bozzo fue parte de una red criminal de corrupción en ese país, donde se desviaron alrededor de 3 millones de dólares y que los llevó a prisión. Indicó que Bozzo fue condenada de manera provisional para que no huyera del país y a 4 años de pena privativa, pero nunca piso prisión. [*]

También, es importante tomar en cuenta que de manera constante y flagrante vía los medios de comunicación, conocemos de una tras otra violación e interferencia en asuntos de escrupuloso carácter nacional, esto con el apoyo y protección de la empresa televisiva a la cual presta sus servicios, Televisa.

Muestra de lo anterior son entre otros hechos:

- La visita fraudulenta que hizo a Coyuca de Benítez, en el estado de Guerrero, en un helicóptero oficial y uniformada de rescatista para las cámaras televisivas con vehículos y recursos del gobierno del estado de México.
- La presentación ante el Congreso de Chihuahua de una iniciativa de Ley en calidad de ciudadana que propone juzgar como adultos a menores de edad, en casos como el del homicidio del menor de seis años, Christopher Raymundo Márquez Mora.
- Sus declaraciones sobre el Caso: “Que pasa en Chihuahua los políticos corruptos tienen miedo que yo vaya que esconden yo no les tengo miedo menos a sus amenazas. Un niño de 6 años asesinado brutalmente por cinco menores que ahora pretenden dejar sin castigo que mensaje les dan a los demás un ASCO. Si las leyes no sirven para hacer justicia deben cambiarlas porque de lo contrario la gente lo hará no vamos a permitir la impunidad BASTA”. [*]
- Ello sin contar con el número elevado de niñas y niños que son expuestos a que sean denigrados, agraviados y revictimizados en el programa que conduce Laura Bozzo, en el canal 2 de Televisa, lo cual es evidente que Laura Bozzo viola gravemente la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De ahí que si desmenuzamos con detenimiento cada uno de los temas que se presentan en los programas de esta conductora, podemos observar que en su gran mayoría recurren a los calificativos antes señalados y que se resumen en una constante violación a los derechos humanos, incitación a la violencia escolar y la omisión al cumplimiento de las leyes nacionales, situación que no debe de pasar desapercibida para este gobierno federal en turno.

Con base en lo anterior, este no es el primer acto que llama a la observancia en el desarrollo del trabajo de la conductora, ya que en meses pasados, un grupo de mexicanos encabezados por Manuel Vázquez Flores, politólogo y maestro en Derecho, mostró a medios de comunicación la petición que llevó ante el secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**, para expulsarla y sacar del aire su programa “Laura” transmitido por Televisa.

Entre los argumentos destacan: “La señora Bozzo se ha visto involucrada en la política interior de nuestro país al hacer uso indebido de los helicópteros propiedad del Gobierno del Estado de México para efecto de montar su show”, se lee en el texto entregado a la secretaria de Estado.

Así también, “El resultado de su programa tiene como fin, objetivo y resultado de manera flagrante la incitación a la generación de violencia, la falsedad y humillación... generando bullying, de hecho hasta en las mismas escuelas, situación que no debe de pasar desapercibida para este gobierno en turno”, añade.

Cabe señalar que la presentadora de la cadena Televisa informó que tiene contrato para producir y presentar el programa “Laura” hasta 2015, pero “con posibilidad de extenderse hasta el 2020”, por otra parte ante el riesgo de que busque el otorgamiento de la nacionalidad mexicana, es necesario alertar a las autoridades correspondientes y la sociedad en su conjunto para que este personaje sea monitoreado de manera puntual y exhaustiva en su trabajo, a fin de que cumpla con el marco jurídico que regula a todo personaje en nuestro país y que, de no ser así sea aplicado con rigurosidad lo que nuestras leyes manifiestan.

Por ello, consideramos que la Comisión Permanente de este H. Congreso no puede permanecer inmóvil, insensible e indiferente ante estos hechos que lastiman e indignan a las y los mexicanos. Es nuestra responsabilidad exigir que el Estado Mexicano debe iniciar el procedimiento administrativo para aplicarle a Laura Bozzo el artículo 33 constitucional, que a letra dice:

“Artículo 33. Son personas extranjeras las que no posean las calidades determinadas en el artículo 30 constitucional y gozarán de los derechos humanos y garantías que reconoce esta Constitución.

El Ejecutivo de la Unión, previa audiencia, podrá expulsar del territorio nacional a personas extranjeras con fundamento en la ley, la cual regulará el procedimiento administrativo, así como el lugar y tiempo que dure la detención.

Los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía, la aprobación de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que realice el seguimiento puntual y exhaustivo del contenido del programa de la conductora Laura Bozzo, a fin de que no pongan en peligro, de forma individual o colectiva, la vida, integridad, dignidad o vulneren el ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que en caso de que la conductora Laura Bozzo no cumpla con los requerimientos jurídicos establecidos para la emisión de los programas televisivos, a fin de que no pongan en peligro, de forma individual o colectiva, la vida, integridad, dignidad o vulneren el ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes, se inicie el proceso administrativo para aplicar el artículo 33 constitucional.

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA

Dado en el Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 10 de junio de 2015.

[*] Laura Bozzo fue parte de una red criminal de corrupción en Perú: Procurador en MVS, Octubre 1, de 2013

[*] **Laura Bozzo obtiene los derechos para “llevar el caso” del niño asesinado por otros en Chihuahua**, Ciudad de México, 21 de mayo (Sin Embargo/El Diario)